

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1370** MADRID.

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento n.º 770/08 por auto de fecha 12 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PREFABRICADOS DE HORMIGÓN LURGAIN S.A. con C.I.F. n.º A19012962 y domicilio en carretera de Alcalá de Henares a Torres de la Alameda, 28810 Villalbilla (Madrid), cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal)

Madrid, 12 de enero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090002929-1